ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45
SERIE DE 1992-93

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 29, SERIE DE 1992-93, QUE APROBO UN DONATIVO A LA ASOCIACION CONTRA LA DISTROFIA MUSCULAR, PARA AUMENTAR LA DONACION DE $1,500.00 A $5,000.00; Y PARA OTROS FINES".

**** **** **** ****

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1992-93, esta Asamblea Municipal autorizó un donativo de $1,500.00 para la Asociación Contra la Distrofia Muscular;

POR CUANTO: La distrofia muscular y los males físicos relacionados con ésta constituyen una de las preocupaciones más grandes de la medicina moderna;

POR CUANTO: Es el deseo de esta Administración Municipal hacer una contribución más justa, dentro de las limitaciones presupuestarias, a esta Asociación que lleva a cabo una amplia y tenaz lucha en contra de cuarenta enfermedades neuromusculares;

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1992-93 para que el donativo para la Asociación contra la Distrofia Muscular, en vez de mil quinientos ($1,500.00) dólares sea por **cinco mil ($5,000.00) dólares**, a modo de contribución de nuestro Gobierno para ayudar a levantar fondos en el Telemaratón que celebrará esta organización en el Polideportivo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se hace de conformidad con la Ley Municipal. Los directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean de rigor para que se dé fiel cumplimiento a esta Ordenanza.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A LOS 14 **DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 **DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS** 16 **DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **45**, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de septiembre de 1992, y con los votos afirmativos de 2/3 partes de los Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan B. Chardón
Hon. Héctor L. Estrada
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Héctor R. Mejías
Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Alejandro Román
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Gabriel Sampoll
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Luis A. Morales

El Hon. Guillermo Jiménez no estaba presente en el momento de la votación.

Ausente Excusado:

Hon. Jesús D. Vassallo

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día 15 de septiembre de 1992 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 16 de septiembre de 1992.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 16 de septiembre de 1992.

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc